



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 412 -2019-UNF/CO

Sullana, 07 de noviembre de 2019.

### VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 389-2019-UNF/CO de fecha 18 de octubre de 2019; El Informe N° 526-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 30 de octubre de 2019; El Oficio N° 281-2019-UNF-VPAC de fecha 30 de octubre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019; y,

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Que con Resolución del Consejo Directivo N° 012-2016-SUNEDU/CU de fecha 19 de febrero de 2016, se aprobó el "Reglamento para la emisión y expedición de carnés universitario" que consta de Título Preliminar con tres (03) artículos, cinco (05) Capítulos, catorce (14) artículos, dos (02) Disposiciones Complementarias, dos (02) Disposiciones Transitorias y tres (03) anexos, cuyo texto forma parte integrante del presente Reglamento: Anexo 01: "Registro de datos y firma de las personas autorizadas por la universidad, institución o escuela de educación superior para el trámite del carné universitario"; Anexo 02: "Plazos de registro del carné universitario"; y, Anexo 03: "Registro de datos del estudiante para la emisión de carnes universitarios";

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019, se designó al Mg. Yersi Luis Huamán Romani, Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, como responsable titular y al Téc. Eduar Jiménez Peña, Técnico Administrativo de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, como responsable alterno para el registro de información en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios (SGCU) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;



Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 389-2019-UNF/CO de fecha 18 de octubre de 2019, se encargó al Mg. William Lorenzo Aldana Juárez, docente de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Oficina de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 18 de octubre de 2019;



Que mediante Informe N° 526-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 30 de octubre de 2019, al Jefe (e) de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, solicita la designación del responsable titular y alterno para el Registro de Información en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios (SGCU), en virtud de la designación del Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, a fin de cumplir con las solicitudes de carnés correspondiente al proceso 2019-II de cada estudiantes de la Universidad Nacional de Frontera;



Que con Oficio N° 281-2019-UNF-VPAC de fecha 30 de octubre de 2019, la Vicepresidencia Académica, eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, la propuesta del Responsable Titular y Responsable Alterno del Registro de Información en el Sistema de Gestión de Carnés Universitario – SGCU, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 06 de noviembre de 2019, se adoptó por unanimidad los acuerdos que se exponen en la parte resolutive;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019 MINEDU;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** al responsable titular para el registro de información en el Sistema de Gestión de Carnés Universitarios (SGCU) de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU de la Universidad Nacional de Frontera, a partir de la fecha de la presente resolución hasta el 31 de diciembre de 2019, de acuerdo al siguiente detalle:

#### **Responsable Titular:**

- Nombre y Apellidos : MSC. William Lorenzo Aldana Juárez
- Cargo : Jefe (e) de la Oficina de Admisión y Registros Académicos
- Correo : [waldana@unfs.edu.pe](mailto:waldana@unfs.edu.pe)
- N° de celular : 948118128



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

**ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER** vigente los demás extremos de la Resolución de Comisión Organizadora N° 205-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados, instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**



Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer  
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. Andre Antonio Lobato Carbajal  
SECRETARIO GENERAL

